

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	1 de 21

Control Interno

Distribuido a:

- ▶ Francisco Antonio Uribe Gómez
Jefe de Planeación.
- ▶ Jairo Ordilio Torres
Jefe de Talento Humano (SIGEP).
- ▶ Gloria Yamile Parra
Coordinadora Sistema Integral de Gestión
(Grupo Técnico de Trámites, SUIT).
- ▶ María Teresa Vélez Ángel
Oficina Jurídica

Copias:

- ▶ Luis Fernando Gaviria Trujillo.
Rectoría.
- ▶ Liliana Ardila Gómez.
Secretaría General.
- ▶ Fernando Noreña Jaramillo.
Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Emitido por:

- ▶ Sandra Yamile Calvo Cataño.
Jefe de Control Interno.

Elaborado por:

- ▶ Jorge Humberto Tobón Lindo.
Profesional Control Interno.
Prestación de servicios.

Objeto Auditado:

- ▶ Plan de Atención al Ciudadano
y Transparencia Organización - PACTO.
- ▶ SIGEP.
- ▶ SUIT.
- ▶ Ley 2013 de 2019.

Áreas Responsables:

- ▶ Oficina de Planeación / PACTO.
- ▶ Oficina Jurídica / Gestión de Talento
Humano / SIGEP.
- ▶ Sistema Integral de Gestión / SUIT.

INFORME:

Tercer cuatrimestre 2021.
Corte al 31 de diciembre de 2021 – Datos
Parciales.

Informe No. AI-1115-01-2022

Fecha del informe:

18-01-2022

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	2 de 21

Contenido del informe

1. Resumen ejecutivo
2. Objetivo y Alcance
3. Matriz de riesgos y controles
4. Criterios Analizados y Metodología
5. Resultados del Informe
6. Recomendaciones
7. Limitaciones
8. Plan de Mejora

1. Resumen Ejecutivo

Acorde con la información evaluada en el presente ejercicio, se pueden concluir las siguientes fortalezas y debilidades.



Fortalezas

- ▶ Controles internos implementados enfocados al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el SIGEP y las relacionadas con la Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019.
- ▶ Avance reportado en el plan de mejoramiento SIGEP por Gestión de Talento Humano.
- ▶ Publicación oportuna del PACTO de acuerdo a normatividad vigente.



Debilidades

- ▶ En el presente informe no se registran observaciones sobre el PACTO 2021, sin embargo, es de gran importancia realizar las acciones que se consideren, en el marco de las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno.

2. Objetivo y Alcance

OBJETIVO GENERAL:

- ▶ Evaluar el Plan de Atención al Ciudadano y Transparencia Organización PACTO, teniendo como base sus dos componentes de Acciones Permanentes y Plan de Acción y seguimientos a las obligaciones relacionadas a la plataforma SUIT, Ley 2013 de 2019.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ▶ Determinar el grado de avance del plan de acción del PACTO 2021 conforme a la fecha de corte exigida en las normas vigentes y a los cronogramas establecidos por los responsables de las acciones.
- ▶ Verificar el cumplimiento de las obligaciones del SUIT, así como realizar seguimiento al plan de acción del Grupo Técnico de Trámites.
- ▶ Verificar el cumplimiento de las obligaciones del SIGEP y lo relacionado con la Ley 2013 de 2019.
- ▶ Emitir concepto y recomendaciones, que permitan realizar ajustes al PACTO.

ALCANCE

- ▶ El presente informe corresponde al período comprendido entre el 31 de agosto de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Nota aclaratoria: el presente informe se elabora con el fin de dar cumplimiento al Decreto reglamentario 2641 de 2012; sin embargo, a éste informe se le dará un alcance respecto al cumplimiento del PACTO con el fin de actualizar los datos al 31 de diciembre 2021, una vez la Oficina de Planeación reporte lo avances definitivos de cierre de vigencia del Plan de Acción contenido en el PACTO

3. Riesgos y controles

Los riesgos y controles que se evaluaron son los siguientes:

Tabla 1. Riesgos y controles

RIESGOS		R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8
CALIFICACION RIESGO RESIDUAL		BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO
CONTROLES		Bajo logro de las acciones establecidas en el plan de acción del PACTO	Incumplimiento de las actividades permanentes del PACTO	Información obligatoria no publicada en la Web de la UTP	Gestión inefectiva de los riesgos de corrupción	Sistema PQRS y denuncias no operantes	Trámites y servicios que no cumplen con el SUIT	Incumplimiento de la política institucional de rendición de cuentas	Incumplimiento de publicación en el SIGEP
Seguimiento PACTO Comité Institucional de Control Interno	EFFECTIVO	X	X	X					
Reporte de información en el SIGER	EFFECTIVO	X							
Autoevaluación de los responsables de las acciones	EFFECTIVO	X	X						
Seguimiento a los Mapa de Riesgos	EFFECTIVO				X				
Seguimiento al sistema PQRS	EFFECTIVO					X			
Seguimiento a la Racionalización de Tramites	EFFECTIVO						X		
Seguimiento a la Rendición de Cuentas	EFFECTIVO							X	
Memorandos recordatorios por GTH	REGULARMENTE EFFECTIVO								X

Fuente: Análisis Control Interno 2021 y Mapa de riesgos de Vicerrectoría Administrativa y Financiera - Secretaría General.

La matriz anterior muestra la relación entre los riesgos y controles evaluados por Control Interno en el ejercicio de la Auditoría.

4. Criterios analizados y Metodología empleada

CRITERIOS ANALIZADOS

Los criterios empleados en la auditoría se detallan a continuación:

1. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
2. Decreto reglamentario 2641 de 2012. *Artículo 5*. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.
3. Decreto 612 del 04 de abril de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
4. Ley 2013 de 2019 por medio de la cual "Se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de conflictos de interés" numeral f), g) y i). SIGEP
5. Ley 962 de 2005 por medio de la cual Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos".
6. Resolución 1099 de 2017 "Por la cual se establecen los procedimientos para autorización de trámites y el seguimiento a la política de racionalización de trámites. SUIT

METODOLOGÍA EMPLEADA

La metodología empleada se basó en la aplicación de los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Procedimientos analíticos:

- Analizar información reportada por la Oficina de Planeación a 30/11/2021.
- Comparativo de avance de cumplimiento de los resultados obtenidos frente al periodo inmediatamente anterior.

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	7 de 21

2. Procedimientos sustantivos:

- Solicitar información ampliamente detallada respecto a:
 - ▶ Reporte de avance del Plan de Atención al Ciudadano y Transparencia Organizacional PACTO.
 - ▶ Verificación evidencia en el SIGER

3. Procedimientos de control:

- Verificar
 - ▶ Avance porcentual y cualitativo de las Acciones Permanentes y Plan de Acción
 - ▶ Avance de la institución de acuerdo a los indicadores del Sistema Único de Información de Trámites SUIT.
 - ▶ Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP y lo relacionado con la Ley 2013 de 2019

5. Resultados de la evaluación

A continuación, se presentan de forma detallada los resultados del trabajo de evaluación. Cada uno hace referencia a los riesgos y controles evaluados. Cada observación está asociada a un nivel de prioridad de solución (criticidad) cuyo significado es el siguiente:

Tabla 2. Prioridad de las observaciones según el riesgo

Prioridad	Descripción
Alta	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas requieren intervenciones o ajustes significativos y deben ser atendidas en el corto plazo
Media	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas requieren intervenciones o ajustes en el mediano plazo.
Baja	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas, requieren intervenciones o ajustes menores.

Fuente: Análisis de Control Interno

5.1 ESTADO ACTUAL PACTO

El Plan de Atención al Ciudadano y Transparencia Organizacional PACTO, busca a través de diferentes acciones mejorar el control de riesgos de corrupción, el servicio al ciudadano, la rendición de cuentas, la racionalización de trámites y la atención de peticiones, quejas y/o reclamos en la Universidad. Para la vigencia 2021, el Plan de Atención al Ciudadano y Transparencia Organizacional, fue incorporado al Plan de Desarrollo Institucional como parte del Pilar de Desarrollo Institucional, en el programa 5. Cultura de la legalidad, integridad, transparencia, gobierno corporativo y la participación ciudadana, PROYECTO 10. Transparencia, gobernanza y legalidad, siendo para ello formulado el Plan operativo 1. Plan de atención al ciudadano y transparencia organizacional. Por lo cual el seguimiento para los cortes de 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre se hará a través del SIGER, y el reporte a la Oficina de Control Interno está a cargo de la Oficina de Planeación.

Con el fin de evaluar el PACTO se determinó que su cumplimiento se deriva de la verificación del cumplimiento de las Acciones permanentes a la cual se le da una ponderación del 20% y de la evaluación del avance del plan de acción cuya ponderación es del 80%, definiéndose como base la siguiente escala de cumplimiento del PACTO.

Tabla 3. Escala de cumplimiento de PACTO

CRITERIO	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
CUMPLIMIENTO BAJO	0-59
CUMPLIMIENTO MEDIO	60-79
CUMPLIMIENTO ALTO	80-100

Fuente: Informe matriz evaluación PACTO

Las Acciones del Plan con una representación del 80% miden: AVANCE, el cual de acuerdo a las fechas de finalización de actividades el avance fue del 90.29%, del 100% posible para el corte al 31 de diciembre de 2021, con un cumplimiento del 90.92%, el cual se cataloga como ALTO bajo los criterios de cumplimiento.

Las Acciones Permanentes con una representación del 20% miden: CUMPLIMIENTO; para el corte al 31 de diciembre de 2021 el cumplimiento es de 99.62%, se cataloga como ALTO.

Tabla 4. Resultados del segundo cuatrimestre del PACTO 2021

	Ponderador	Resultado Diciembre
Plan de Acción	80%	90.29%
Acciones Permanentes	20%	99.62%
CUMPLIMIENTO DE PACTO	100%	92.15%

Fuente: Oficina de Planeación / PACTO. Análisis: Oficina de Control Interno. Tabla: Elaboración propia.

Se observa que el grado de cumplimiento del PACTO 2021, con corte al 31/12/2021 (datos parciales), es del 92.15%; de acuerdo con los criterios señalados el cumplimiento es ALTO.

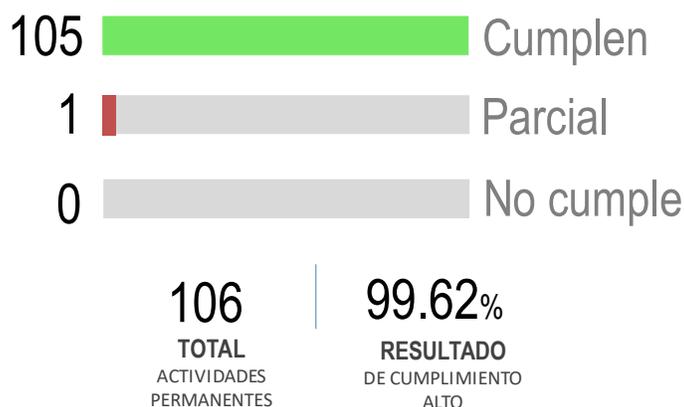
En concepto de Control Interno informa que el PACTO 2021 con corte al 31 de diciembre de 2021 (datos parciales), tiene un cumplimiento ADECUADO y CONFORME a lo esperado. Así mismo, se puede informar que la Universidad dio cumplimiento a la publicación del PACTO al 25 de enero de 2021 y a la publicación del primer, segundo y tercer seguimiento dentro de los 10 días hábiles después de la fecha de corte.

5.1.1 ESTADO ACCIONES PERMANENTES

Es importante indicar que las acciones permanentes del PACTO al 31/12/2021 (Datos parciales) pasaron de ciento siete (107) a ciento seis (106); habida cuenta que, mediante memorando 02-113-155 del 07 de septiembre de 2021 la Oficina de Planeación solicitó el retiro de las acciones permanentes, del sub-indicador "Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones PETI" y se incluye en el plan de acción, en el componente 6. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, línea "Gestión de la comunicación y promoción", así: Numeral 6.17. Ejecución del proyecto de Gestión de la Comunicación y Promoción Institucional; en consecuencia, mediante acta No.14 del 20 de septiembre 2021 fue sometida y aprobada la solicitud por Rector y los demás integrantes del Comité de Control Interno.

Por lo anterior, el porcentaje de cumplimiento se obtiene de la sumatoria de las actividades "CUMPLEN" y "PARCIAL" sobre el total de actividades.

Gráfico. 1 Cumplimiento de las Acciones Permanentes



Fuente: Oficina de Planeación / PACTO. Análisis: Oficina de Control Interno / Gráfico: Elaboración Propia

Se observa que el grado de cumplimiento de las Acciones Permanentes con corte al 31/12/2021 (Datos parciales), es del 99.62%, de acuerdo con los criterios señalados el cumplimiento es ALTO.

Tabla 5. Cumplimiento de las Acciones Permanentes al 30/11/2021.

	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO CUALITATIVO
NOVIEMBRE	99.62%	ALTO

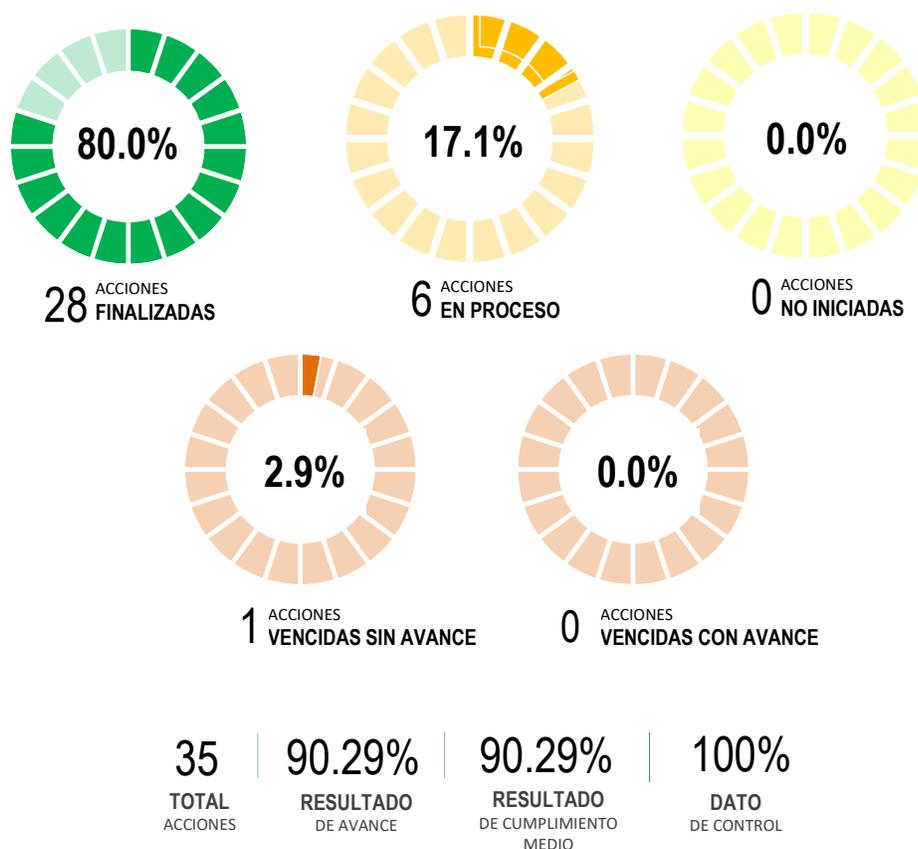
Fuente: Oficina de Planeación / PACTO. Análisis: Oficina de Control Interno.
Tabla: Elaboración propia.

5.1.2 ESTADO ACCIONES DEL PLAN DE ACCIÓN

Es importante indicar que las acciones del plan de acción del PACTO al 31/12/2021 (datos parciales) pasaron de treinta y cuatro (34) a treinta y cinco (35); habida cuenta que, mediante memorando 02–113–155 del 07 de septiembre de 2021 la Oficina de Planeación solicitó el retiro de las acciones permanentes, del sub-indicador “Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones PETI” y se incluye en el plan de acción, en el componente 6. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, línea “Gestión de la comunicación y promoción”, así: Numeral 6.17. Ejecución del proyecto de Gestión de la Comunicación y Promoción Institucional; en consecuencia, mediante acta No.14 del 20 de septiembre 2021 fue sometida y aprobada la solicitud por Rector y los demás integrantes del Comité de Control Interno.

Por lo tanto, para la vigencia 2021 con corte al 31 de diciembre de 2021 (datos parciales), el Plan de Acción reporta 35 Acciones; de las cuales 28 son finalizadas, 6 en proceso, 0 no iniciadas, 1 vencida sin avance y 0 acciones vencidas con avance.

Gráfico. 2 Seguimiento al estado de las Acciones del Plan



Fuente: Oficina de Planeación / PACTO. Análisis: Oficina de Control Interno / Gráfico: Elaboración propia.

Para las siguientes acciones del Plan de Acción que reportan un porcentaje de cumplimiento igual o menor al 50%:

- Realizar el consolidado de inversión semestral en materia infraestructura para accesibilidad población.
- Socialización del Manual del Buen Servicio

Se recomienda; sean incorporadas nuevamente en el Plan de Atención al Ciudadano y Transparencia Organización PACTO para la vigencia 2022.

Respecto a los datos registrados en el capítulo 5 Estado actual PACTO, es importante aclarar que el resultado del mismo, puede variar una vez sean reportados por la Oficina de Planeación los datos definitivos del avance de las acciones del Plan de Acción contenido en el PACTO, por lo cual se dará informe alcance sobre este capítulo.

5.2. SEGUIMIENTO AL SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES SUIT

El porcentaje de avance reportado por la Universidad Tecnológica de Pereira en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT al 31 de diciembre de 2021 es:

Gráfico. 3 Seguimiento al SUIT



Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/> Gráfico: Elaboración Propia

Imagen 2. Plataforma SUIT Módulo de Datos de Operación para los trámites inscritos en el SUIT

Opciones de menú

- Gestión de datos de operación
- Gestión de racionalización
- Histórico

Datos de operación para formatos integrados

⚠ Los formatos integrados listados son los que se encuentran en la "Gestión de inventarios" en estado "Inscrito"

Ver Exportar a Excel Separar

Tipo	Número	Nombre del Registro	Acciones
HT	32508	Cursos intersemestrales	
HT	32510	Cancelación de la matrícula académica	
HT	32511	Renovación de matrícula de estudiantes	
HT	32512	Certificado de notas	
HT	32515	Registro de asignaturas	
HT	32516	Matrícula aspirantes admitidos a programas de posgrado	
HT	32518	Contenido del programa académico	
HT	32519	Duplicados de diplomas y actas en instituciones de educación superior	
HT	32522	Matrícula a cursos de idiomas	
HT	32525	Renovación de inscripción de cursos en cursos y programas de la sede por competencias	

Total registros: 22

Fuente: correo electrónico afraga@utp.edu.co del 10 de septiembre de 2021

Se observa, que en el módulo SUIT denominado: “gestión de formatos integrados” se reportan 22 trámites en estado “inscritos”

Gráfico. 4 Gestión de formatos integrados

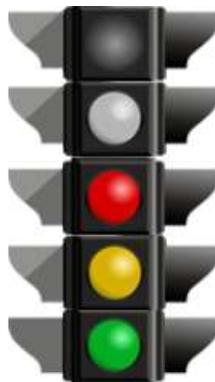
Sin gestión (0)

En creación (0)

Tareas pendientes (0)

Enviados para revisión (0)

Inscritos (22)



Fuente: [HTTP://TRAMITES1.SUIT.GOV.CO/ADMIN-WEB/LOGIN.HTML](http://TRAMITES1.SUIT.GOV.CO/ADMIN-WEB/LOGIN.HTML)

Gráfico: Función Pública

- **Seguimiento estrategia de racionalización**

Se observa que en el documento Plan de Atención al Ciudadano y Transparencia Organización - PACTO se incluyó como anexo 1, el “Plan de Racionalización SUIT”, en atención a la recomendación dada por el Aseos del DAFP, lo anterior fue aprobado por Rector y los demás integrantes del Comité de Control Interno, mediante acta 14 del 20 de septiembre de 2021.

Al 30 de noviembre de 2021, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la estrategia de racionalización. Ver Anexo 1.

Finalmente, el equipo Técnico de trámites de la Universidad elaboró y registró en el PACTO 2021 su plan de acción, en el factor: Fortalecer las buenas prácticas corporativas con los diferentes grupos de valor de la Universidad, línea: Trámites y servicios SUIT y Cumplimiento requisitos del Gobierno en línea (GEL), donde reporta al 30 de noviembre de 2021 un avance del 98% derivado de las siguientes actividades¹:

Con cierre al 30 de noviembre el plan de trabajo del equipo de trámites cuenta con un avance del 98% derivado de las siguientes actividades:

- Se realizó la planeación para el proceso de socialización de los trámites a los ciudadanos.
- Se sigue reportando a la plataforma del SUIT los datos de gestión de cada uno de los trámites.
- Se hizo actualización de los trámites en el SUIT.

¹ Fuente: Oficina de Planeación / Reporte de seguimiento al Plan de Atención al Ciudadano y Transparencia Organización - PACTO / Corte 30-11-2021 / mediante correo electrónico planea@utp.edu.co del 06 de diciembre de 2021.

5.3 SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO SIGEP.

Ley 2013 de 2019.

De acuerdo a los criterios de búsqueda en el aplicativo de la Función Pública SIGEP, se observa que los directivos de la Universidad, cumplen con el reporte de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios; en el marco de la Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019.

Es importante resaltar que; desde gestión de la contratación mediante memorando 02-114-413 del 10 de diciembre de 2021, se estableció como uno de los requisitos de contratación para la vigencia 2022, presentar o reportar el registro de conflicto de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

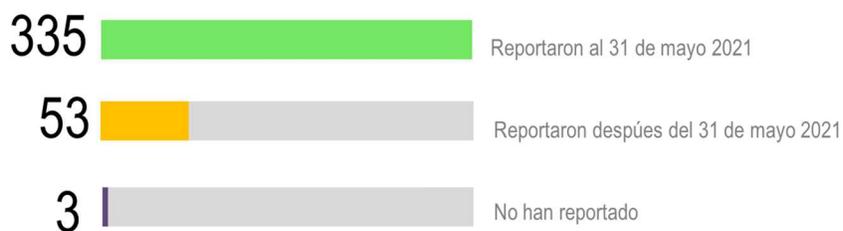
De acuerdo al reporte generado en el SIGEP por entidad al 16 de diciembre de 2021, la Universidad cuenta con 4849 registros (3912 personas registradas como contratistas persona natural y 202 personas registradas como transitorios, ocasionales, docentes catedráticos y transitorios, directivos y 735 registros no contiene información sobre de vinculación) de los cuales 180 se encuentran en estado de revisión y 4669 en estado finalizado². Como personas jurídicas se reportan 141 registros, los cuales se encuentran en estado finalizado.

Aplicativo SIGEP

Cumplimiento de la declaración de Bienes y Rentas:

Mediante memorando 02-132-1898 del 08 de septiembre de 2021, Gestión de Talento Humano remite listado en el cual se observa que al 31 de mayo de 2021; 335 funcionarios realizaron el reporte en el SIGEP, después del 31 de mayo 53 reportaron y falta 3 funcionarios por realizar el ejercicio.

Gráfico. 5 Número de servidores públicos que cumplieron con la obligación de la Declaración de Bienes y Rentas en el SIGEP / corte al 31-05-2021



Fuente: Gestión de Talento Humano / Gráfico: Elaboración propia.

² FINALIZADO: Indica que el sujeto obligado seleccionó una Entidad y un Cargo de las listas disponibles en el sistema.

EN REVISIÓN: Indica que la Entidad o el Cargo fueron diligenciados por el sujeto obligado y el Departamento Administrativo de la Función Pública verificará la información consignada para precisar validez legal antes de marcar el registro en estado Finalizado.

En consulta realiza en el SIGEP³ al 15 de diciembre de 2021 se observa que; de los de tres funcionarios que faltan por realizar el reporte, quedan pendientes dos en dar cumplimiento a la Ley 2013 de 2019.

Tabla 4. Seguimiento SIGEP / funcionarios que faltan por realizar el reporte.

Seguimiento Oficina de Control Interno SIGEP	CODEMPLEADO
SIN REPORTE	14241...
FECHA DE CONSULTA 15-12-2021	10528...

Fuente: Gestión de Talento Humano / seguimiento: Oficina de Control Interno / Gráfico: Elaboración propia.

Las disposiciones contenidas en la Ley 2013 de 2019 son de obligatorio cumplimiento y su inobservancia acarreará las consecuencias disciplinarias establecidas en el Código Único Disciplinario, para lo cual la Procuraduría General de la Nación o las autoridades competentes, de acuerdo con el régimen disciplinario aplicable, podrán adelantar las sanciones que correspondan.

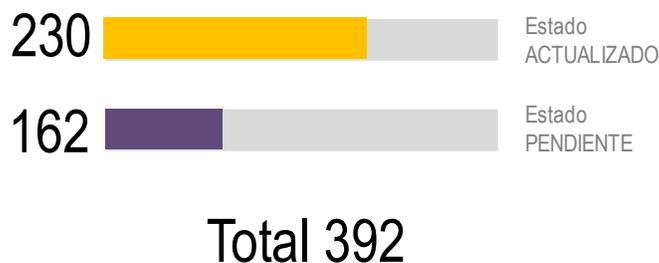
Es importante destacar que Gestión de Talento Humano mediante memorando 02-132-2423 del 05 de noviembre de 2021, socializó la circular No. 15 de 2021, por medio de la cual se explica el procedimiento para dar cumplimiento a la ley 2013 de 2019 requisito que corresponde para la contratación del primer semestre del año 2022, aplicable para transitorios administrativos, ocasionales de proyectos, docentes transitorios y catedráticos vinculados a la Universidad, con el objetivo de establecer el procedimiento a seguir para cumplir con la publicación y registro de conflictos de interés y la declaración de bienes y rentas por parte de las personas naturales o jurídicas que celebren contratos con el Estado.

Frente, al seguimiento de la Recomendación 6. Del plan de mejoramiento SIGEP “Dar trámite a los siguientes compromisos adquiridos en la capacitación del pasado 28 de abril de 2021 con el DAFP”, Gestión de Talento Humano mediante memorando 02-132-2840 reporta los siguientes avances:

Compromiso 1: Actualizar la información de las hojas de vida de los servidores y contratistas dados de alta. Reporta un 59% cumplimiento. (hojas de vida aprobadas en la plataforma). No. de hojas de vida aprobadas SIGEP a noviembre 30 de 2021, se cuenta con 230 hojas de vida en estado ACTUALIZADO y 162 en estado PENDIENTE para un total de 392 hojas de vida revisadas.

³ <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana/index>

Gráfico 6. Número de servidores públicos que cumplieron con la obligación de la actualización de hoja de vida en el SIGEP / al 30-11-2021



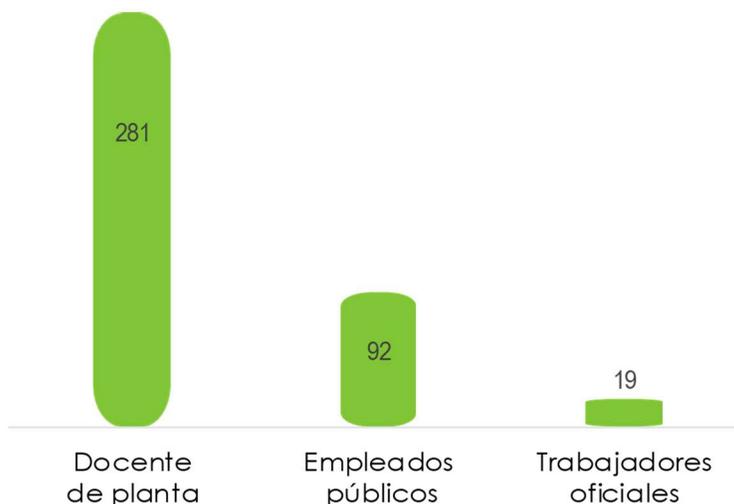
Fuente: Gestión de Talento Humano / Gráfico: Elaboración propia.

Cabe resaltar que Gestión de Talento Humano ha realizado procesos de verificación, seguimiento y control en el marco de la actualización de las hojas de vida en el SIGEP.

Compromiso 2: Actualizar la información de las hojas de vida por parte de cada servidor público y contratista - Servidores y contratistas. Se envió memorando No. 02-132-956 de 7 de mayo de 2021. 59% de cumplimiento (hojas de vida actualizadas por parte de los empleados públicos). Se recibió concepto de Función Pública donde se aclara que solo los funcionarios de planta están obligados a actualizar hoja de vida SIGEP.

Compromiso 3: Remitir al DAFP la actualización para dar de baja a los servidores que no están laborando actualmente. Se enviará correo electrónico el 15 de diciembre de 2021. En verificación de la Oficina de Control Interno se observó que mediante correo electrónico Impino@utp.edu.co del 15 de diciembre de 2021, se remite respuesta a parias@funcionpublica.gov.co el listado de los 392 empleados públicos y trabajadores oficiales que deben permanecer en el reporte de alta de Talento Humano y que son de la administración en el SIGEP I

Gráfico 5. Empleados públicos y trabajadores oficiales que son de la administración en el SIGEP I



Fuente: Gestión de Talento Humano / Gráfico: Elaboración propia.

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	17 de 21

Compromiso 4. Solicitar a eva@funcionpublica.gov.co si los otros tipos de contratos que tiene la entidad deben agregar su información en el SIGEP (Control Interno - Oficina Jurídica). ok respuesta.

En atención a las recomendaciones suscritas en el informe PACTO al primer cuatrimestre de 2021, se evidencia un avance significativo de las acciones propuestas por Gestión de Talento Humano (SIGEP) reportando un avance del 91% de su plan de mejoramiento.

6. Recomendaciones

1. SIGEP I

Finalizar las siguientes acciones de mejora propuestas para la recomendación No.6 suscrita en el informe PACTO al primer cuatrimestre de 2021.

- ▶ Continuar con la actualización de la información de las hojas de vida de los servidores y contratistas dados de alta.
- ▶ Continuar con la actualización de la información de las hojas de vida por parte de cada servidor público y contratista

2. Acciones Permanentes y Plan de Acción / PACTO 2021

- ▶ Para las siguientes acciones del Plan de Acción que reportan un porcentaje de cumplimiento igual o menor al 50%:
 - Realizar el consolidado de inversión semestral en materia infraestructura para accesibilidad población.
 - Socialización del Manual del Buen Servicio

Se recomienda, sean incorporadas nuevamente en el Plan de Atención al Ciudadano y Transparencia Organización PACTO para la vigencia 2022.

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	19 de 21

7. Limitaciones

Durante el desarrollo del proceso auditor; no se presentaron limitaciones de auditoría.

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	20 de 21

8. Plan de mejoramiento

De acuerdo a la observación establecida en el presente informe por Control Interno, recomendamos que se implementen las acciones de mejoramiento a que haya lugar.

El plan de mejoramiento deberá ser presentado por el auditado en el formato Plan de Mejoramiento (1115-F03-01) quince (15) días hábiles después de la entrega del informe de evaluación y en él se deberá acordar los seguimientos acerca de las acciones implementadas que permitirán evidenciar la mejora en los puntos evaluados y que presentaron debilidades.

Es así, que el Plan de Mejoramiento presentado será parte integral del presente informe.

Fecha de presentación del Plan de Mejoramiento - 1115-F03-01:

____ / ____ / ____
DD / MM / AA

Responsable del Plan de Mejoramiento 1115-F03-01:

Responsable del Seguimiento de Plan de Mejoramiento 1115-F03-01:

Oficina de Control Interno

Original Firmado

SANDRA YAMILE CALVO CATAÑO

Profesional Grado 17 Control Interno

Universidad Tecnológica de Pereira

Elaboró: Jorge Tobón Lindo
Profesional Prestación de Servicios.
18/01/2022

Anexo 1. Seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites al 30-11-2021 por la Oficina de Control Interno.



Nombre de la entidad:

Sector administrativo:

Departamento:

Municipio:

Orden:

Año vigencia:

Consolidado del plan de estrategia de racionalización de trámites

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN						
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora a implementar	Beneficio al ciudadano y/o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Fecha final implementación	Responsable	Justificación	Monitoreo y/o planeación	Valor ejecutado (%)
Planilla Único - Hija	14332	Grado de pregrado y postgrado	resolto	Se realiza 1 ceremonia de grado por semestre	Se realizará a partir del 1 de Octubre 2021, una de 1 ceremonia de grado por semestre	Dar al ciudadano diferentes fechas de opción de grado	Administrativa	Ampliación de cobertura	17/08/2021	30/04/2021	01/10/2021	Admisiones registro y control académico		SI	100



Fecha generación : 2021-12-16

MONITOREO		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
Observaciones/Recomendaciones	Justificación	Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones		
			Respuesta	Pregunta	
Mas fechas de ceremonias de grado, el tramite fue actualizado en el SUIT con una racionalización de tipo administrativa en la cual se amplio la cobertura esta mejora fue socializada en el acuerdo N°32 del 17 de junio de 2021.		SI	SI	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	El grupo interno de trámites si cuenta con plan de acción.
			SI	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	SI, Acuerdo del Consejo Superior N° 32 del 17 de junio de 2021
			SI	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	Se aclara que el trámite no requirió actualización, la mejora comprende una racionalización de tipo administrativa que consta de un aumento de cobertura, por tanto, la mejora quedó en el plan de racionalización que se encuentra en la plataforma SUIT.
			SI	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	La socialización de la mejora se ha realizado a través de la publicación de los diferentes calendarios de ceremonias de grado, por parte de Admisiones Registro y control Académico, publicado en su página web y se deshabilitan una vez se realiza la ceremonia de grado.
			SI	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	Se recomendó que se debe continuar con la difusión de la mejora del trámite a los grados de interés.
			SI	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	SI, a través del incremento de la periodicidad de las fechas de grado, dado que el estudiante cuenta con más posibilidades de selección de fechas para acceder a ceremonia de grado y así tener un egreso de la universidad.
			SI	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	Como medición se tiene el numero de ceremonias de grado y el numero de graduados en la vigencia.

Fuente: http://tramites1.suit.gov.co/racionalizacion-web/faces/gestionracionalizacion/racionalizacion_seguimiento.jsf?_adf.ctrl-state=y9scdjki8_3